



63

MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

22º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
5 de mayo de 2015

EPU MONGOLIA (1,50')

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Mongolia y desea destacar especialmente la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Saludamos la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en esa línea les alentamos a continuar adoptando medidas dirigidas a la abolición definitiva de la pena de muerte.

Valoramos como un hecho positivo la aprobación de la Ley de Igualdad entre los Géneros (2011) que prohíbe la discriminación tanto directa como indirecta. En ese sentido recomendamos:

- Introducir nueva normativa en materia de lucha contra la discriminación por cualquier motivo.
- Promover la equidad en el disfrute de los derechos humanos de las personas LGBTI, incorporándola en la legislación nacional.

En materia de refugio y solicitantes de asilo, Uruguay recomienda:

- Trabajar conjuntamente con ACNUR, asegurando el acceso de los solicitantes de refugio a sus derechos y especialmente a cumplir con el llamado principio de no devolución.

Finalmente recomendamos:

- Adherir a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Muchas gracias.

DIANE LA PI